

[Traducción no oficial]

Comunicado de Prensa
No oficial

No. 2014/4
4 de febrero de 2014

**Presuntas violaciones de derechos soberanos y espacios marítimos en el Mar Caribe
(Nicaragua c. Colombia)**

Fijación de plazos para la presentación de los alegatos escritos iniciales

LA HAYA, 4 de febrero de 2014. La Corte Internacional de Justicia (CIJ), el órgano judicial principal de las Naciones Unidas, ha fijado los plazos para la presentación de los alegatos escritos iniciales en el caso relativo Presuntas violaciones de derechos soberanos y espacios marítimos en el Mar Caribe (Nicaragua c. Colombia).

Por medio de la Providencia del 3 de febrero de 2014, la Corte fijó el 3 de octubre de 2014 y el 3 de junio de 2015 2015 como los respectivos plazos para la presentación de la Memoria por parte de la República de Nicaragua y la Contramemoria por parte de la República de Colombia.

La Corte elaboró la Providencia teniendo en cuenta el acuerdo de las Partes. El proceso subsiguiente ha sido reservado para decisión posterior.

Historia de los procedimientos

El 26 de noviembre de 2013, la República de Nicaragua presentó una demanda contra la República de Colombia en relación con la “violación de los derechos soberanos y las zonas marítimas declaradas en el fallo de la Corte del 19 de noviembre de 2012 [en el caso relativo a la Disputa territorial y marítima (Nicaragua c. Colombia)] y la amenaza del uso de la fuerza por Colombia con el fin de implementar estas violaciones”.

Más detalles pueden encontrarse en el Comunicado de Prensa No. 2013/36, disponible en el sitio web de la Corte (www.icj-cij.org) bajo el título “Press Room”/“Press Releases”.

Nota: Los comunicados de prensa de la Corte no constituyen documentos oficiales.

La Corte Internacional de Justicia (CIJ) es el órgano judicial principal de la Organización de las Naciones Unidas. Fue establecida por la Carta de las Naciones Unidas en junio de 1945 y comenzó sus actividades en abril de 1946. La sala de la Corte se encuentra en el Palacio de la Paz en La Haya (Países Bajos). De los seis órganos principales de Naciones Unidas, es el único que no se encuentra ubicado en Nueva York. La Corte tiene un doble rol:

primero, solucionar, de acuerdo con el derecho internacional, las disputas legales presentadas por los Estados (sus fallos son de obligatorio cumplimiento y no son apelables por las Partes en cuestión); y, segundo, dar opiniones consultivas sobre cuestiones legales referidas por órganos y agencias de Naciones Unidas debidamente autorizados. La Corte está compuesta de 15 jueces elegidos para un periodo de nueve años por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Independiente de la Secretaria General de las Naciones Unidas, es asistida por un Secretario, su propio secretario internacional, cuyas actividades son tanto judiciales y diplomáticas como administrativas. Los idiomas oficiales de la Corte son el francés y el inglés. También conocida como la Corte del Mundo, es la única corte de carácter universal con jurisdicción general.

La CIJ, una corte abierta solo a los Estados para procesos contenciosos, y a ciertos órganos e instituciones del sistema de las Naciones Unidas para procesos consultivos, no se debería confundir con otras – más que todo penal – instituciones judiciales que se encuentran en La Haya y áreas adyacentes, tal como el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY, una corte ad hoc creada por el Consejo de Seguridad), la Corte Penal Internacional (CPI, la primera corte penal internacional permanente, establecida por tratado, la cual no hace parte del sistema de Naciones Unidas), el Tribunal Especial para Líbano (STL, un cuerpo judicial independiente compuesto por libaneses y jueces internacionales, el cual no es un tribunal de Naciones Unidas y no hace parte del sistema judicial libanes), o la Corte Permanente de Arbitraje (CPA, una institución independiente la cual apoya el establecimiento de tribunales de arbitraje y facilita su trabajo, de acuerdo con la Convención de La Haya de 1899).

Información del Departamento:

Sr. Andrey Poskakukhin, Primer Secretario de la Corte, Jefe del Departamento (+31 (0)70 302 2336)

Sr. Boris Heim, Oficial de Información (+31 (0)70 302 2337)

Sra. Joanne Moore, Oficial Asociada de Información (+31 (0)70 302 2394)

Sra. Genoveva Madurga, Asistente Administrativa (+31 (0)70 302 2396)